

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Anuncio de 10 de noviembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican las distintas resoluciones de los recursos de alzada recaídas en los expedientes que se relacionan.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal a los recurrentes que a continuación se relacionan en los domicilios que constan en los distintos expedientes, y previa valoración por este órgano de la posible lesión de derechos o intereses legítimos que pudiera causarse a los mismos con la publicación del contenido íntegro de cada acto, por medio del presente se procede a publicar una somera indicación del contenido de la resolución recaída en los distintos procedimientos, según se detalla.

Asimismo se comunica que los expedientes administrativos se encuentran en las dependencias de la Consejería Técnica, Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana (Sevilla), pudiendo acceder al contenido íntegro de los mismos previa acreditación de la identidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación.

- Recurso de alzada 54/16 interpuesto por doña Margarita María Cánovas Ródenas, contra Resolución de reconocimiento del primer y segundo sexenio de 13 de abril de 2012 de la Delegación Provincial de Educación de Málaga.
- Recurso de alzada 69/16 interpuesto por doña Margarita María Cánovas Ródenas, contra Resolución por la que se desestimó su solicitud de reconocimiento del tercer sexenio de 9 de febrero de 2016 de la Delegación Territorial de Educación de Córdoba.

Sevilla, 10 de noviembre de 2016.- El Secretario General Técnico, Pedro Angullo Ruiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»